



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20559 - C.P. (9370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 66/97. Letra C.

Ciudad de Puerto Iguazú, 25 de septiembre de 1997

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 193/97 H.C. Lec.	
ENTRADA	SALIDA
Día 30	Día
Mes 09	Mes
Año 97	Año

ORDENANZA N° 44/97

VISTO:

La realización de la "PRIMERA OLIMPIADA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES" a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú los días 03 y 04 de octubre próximos; y

CONSIDERANDO:

Que es sede de la misma la Escuela Provincial de Educación Técnica E.P.E.T. N° 4 de nuestra ciudad; y

QUE participan en ella todas las escuelas técnicas de la Provincia de Misiones cuya orientación educativa se especializa en las construcciones civiles, como así también establecimientos educativos similares del Brasil y Paraguay; y

QUE es objetivo fundamental de esta olimpiada el de realzar e incrementar el nivel pedagógica y educativo de alumnos y docentes de enseñanza técnica de todo el país; y

QUE en la evaluación de los resultados obtenidos en las distintas modalidades participantes trabajará una Comisión conformada por integrantes del Concejo Profesional y del Colegio de Arquitectura de la Provincia de Misiones; y

QUE la etapa final de esta competencia se desarrollará a nivel nacional en la ciudad de Buenos Aires durante el mes de noviembre del corriente año con la participación de las escuelas técnicas ganadoras en su provincia o país de origen; y

QUE las máximas autoridades educacionales de la provincia de Misiones han declarado de Interés Ministerial a la primera Olimpiada de Construcciones por Resolución N° 334 del 18 de septiembre de 1997; y

QUE las autoridades representativas de la comunidad de Iguazú no deben permanecer ajenas a la realización de un evento de tan importante relevancia para la actividad educativa de nuestro medio.


SERGIO JOSÉ MANTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú




Ing. ANDRÉS SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZÚ



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20559 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

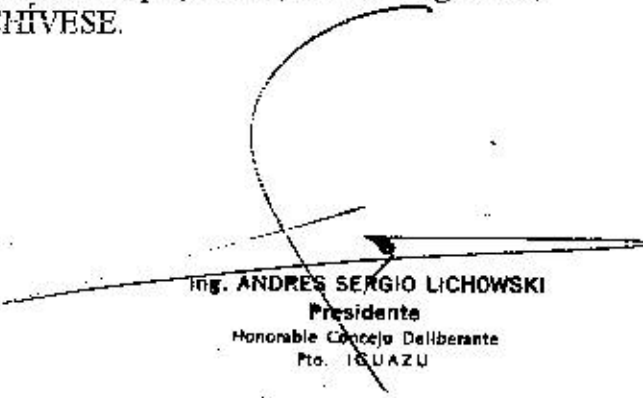
ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de interés municipal a la Primera Olimpiada Provincial de Construcciones a llevarse a cabo en la Escuela Provincial de Educación Técnica -E.P.E.T. N° 4 O.E.A- de Puerto Iguazú los días 03 y 04 de octubre de 1997 con la participación de escuelas técnicas de la provincia de Misiones y establecimientos educativos similares de los países vecinos del Mercosur.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a las autoridades Educativas locales y provinciales. Cumplido, ARCHÍVESE.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que Establece la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e" Regístrese, Publíquese, Cumplido ARCHÍVESE.


SERGIO JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú


Ing. ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZÚ